

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Miraflores, 09 de Octubre de 2024

**RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° -2024-
MIDIS/PNADP-UA****VISTOS:**

El Informe N° 1767-2024-MIDIS/PNADP-UA-CABSG del 09 de octubre de 2024, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; el Memorando N° 849-2024-MIDIS/PNADP-UTI del 03 de octubre de 2024, del Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, el Informe N° 477-2024-MIDIS/PNADP-UTI-CTI del 03 de octubre de 2024, del Coordinador de Tecnologías de la Información de la Unidad de Tecnologías de la Información; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de agosto de 2024, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS y la empresa CLOUD INFRASTRUCTURES AND TELECOM PERU S.A.C. – CLOUD IT PERU S.A.C., suscribieron el Contrato N° 066-2024-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado de la Licitación Pública N° 002-2024-PNADP-1, para la "Adquisición de sistemas de procesamiento y almacenamiento: Equipos de redes (switches para red) y punto de acceso inalámbrico (access point) para las Unidades Territoriales; en el Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC) del Programa JUNTOS - FASE 1 Distrito de Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima correspondiente a la IOARR con CUI 2638936", por el importe de S/ 781,868.00 (Setecientos ochenta y un mil ochocientos sesenta y ocho con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de diez (10) días calendarios para la entrega de los bienes, cuarenta y cinco (45) días calendarios para la instalación y puesta en funcionamiento (prestación principal); mil noventa y cinco (1095) días para la prestación accesoria de soporte técnico y quince (15) días para la prestación accesoria de capacitación;

Que, el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: *"Excepcionalmente y previa sustentación del área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. (...)";*

Que, asimismo, el numeral 157.1 del artículo 157 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018, establece que: *"Mediante resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contra con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones*

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

**BICENTENARIO
PERÚ
2024**

técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes. (...).";

Que, mediante Informe N° 1767-2024-MIDIS/PNADP-UA-CABSG de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, así como el Memorando N° 849-2024-MIDIS/PNADP-UTI que adjunta el Informe N° 477-2024-MIDIS/PNADP-UTI-CTI de la Unidad de Tecnologías de la Información, se sustenta la procedencia de la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 066-2024-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado de la Licitación Pública N° 002-2024-PNADP-1, para la "Adquisición de sistemas de procesamiento y almacenamiento: Equipos de redes (switches para red) y punto de acceso inalámbrico (access point) para las Unidades Territoriales; en el Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC) del Programa JUNTOS - FASE 1 Distrito de Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima correspondiente a la IOARR con CUI 2638936", por el importe de S/ 190,629.00 (Ciento noventa mil seiscientos veintinueve con 20/100 soles), equivalente al 24.38 % aproximadamente del monto del contrato original, el cual iniciará desde el día siguiente de notificada la presente Resolución hasta la culminación del plazo de ejecución del Contrato N° 066-2024-MIDIS/PNADP-JUNTOS;

Que, mediante Memorando N° 1874-2024-MIDIS/PNADP-UPPM, de fecha 09 de octubre de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1545 y la Previsión N° 169-2024-PNADP-UA para los años 2025, 2026 y 2027; a fin de contar con los recursos suficientes para la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 066-2024-MIDIS/PNADP-JUNTOS;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 4-2024-MIDIS/PNADP-DE del 05 de enero de 2024, la Directora Ejecutiva delegó en el/la Jefe/a de la Unidad de Administración del Programa JUNTOS, las facultades en materia de contratación pública para el ejercicio fiscal 2024 del Programa JUNTOS, entre las cuales se encuentra aprobar la ejecución de prestaciones en el caso de bienes y servicios hasta por el máximo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y la Unidad Tecnologías de la Información, corresponde expedir la presente Resolución que apruebe la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 066-2024-MIDIS/PNADP-JUNTOS, por el monto de S/ 190,629.00 (Ciento noventa mil seiscientos veintinueve con 20/100 soles), equivalente al 24.38% aproximadamente del monto del contrato original, el mismo que inicia desde el día siguiente de notificada la presente Resolución hasta la culminación del plazo de ejecución del contrato original;

Con el visado de la Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 192-2023-MIDIS/PNADP-DE, y N° 4-2024-

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos



MIDIS/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 066-2024-MIDIS/PNADP-JUNTOS, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 004-2023- PNADP-1 derivada de la Licitación Pública N° 002-2024-PNADP-1, para la "Adquisición de sistemas de procesamiento y almacenamiento: Equipos de redes (switches para red) y punto de acceso inalámbrico (access point) para las Unidades Territoriales; en el Sistema de Información de Transferencias Condicionadas (SITC) del Programa JUNTOS - FASE 1 Distrito de Miraflores, Provincia Lima, Departamento Lima correspondiente a la IOARR con CUI 2638936", por el importe de S/ 190,629.00 (Ciento noventa mil seiscientos veintinueve con 20/100 soles), equivalente al 24.38% aproximadamente del monto del contrato original, el mismo que inicia desde el día siguiente de notificada la presente Resolución hasta la culminación del plazo de ejecución del contrato original, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, quien deberá efectuar las acciones administrativas correspondientes para su cumplimiento.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la empresa CLOUD INFRASTRUCTURES AND TELECOM PERU S.A.C. – CLOUD IT PERU S.A.C

Regístrese y comuníquese.

CARMEN RUTH IBARCENA ESPINOZA

Jefa de la Unidad de Administración

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

